

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La ley N° 4879 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro y el Decreto N° 695/07 de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25936 del "Día Nacional del Donante Solidario", 9 de noviembre de cada año;

Que la salud es un derecho social y que como tal, el Estado debe garantizarlo, siendo también necesario el compromiso de la sociedad en su conjunto para alcanzar ciertos logros y crear una conciencia solidaria en virtud del bienestar de todos y lo establecido en la Ley 4819 en su artículo 139 inciso d);

Que debe incorporarse dicha fecha al calendario escolar con el propósito de llevar a cabo una jornada de reflexión, sobre la donación de sangre, en todos los establecimientos escolares de la provincia;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al calendario escolar el día 09 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Donante de Sangre".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en dicha fecha se deberá implementar una jornada de reflexión sobre la donación de sangre, en todos los Establecimientos Escolares de la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones en todos sus niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3134

Héctor Marcelo MANGO
Presidente